



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen Comisión Evaluadora N° 20

---

### **Dictamen Comisión Evaluadora n.º 20**

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N.º 19 para la adquisición de diversos equipos de aire acondicionado para diferentes áreas de la FAUBA, según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego, y con las funciones que le competen, la Comisión Evaluadora informa que:

- 1) Surge del Expediente (v. orden 39 ) que se ha cursado invitación a seis (6) empresas: NACSA S.R.L; BP INSTALACIONES S.A; ELECTROCLAMAR S.R.L; ECOKLIMA S.R.L; FRICON AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.F y A. y ACLIMATAR S.R.L
- 2) Conforme surge del Acta de Apertura N° 025/2022 (v. orden 54 ), se recibió una única oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L**, por un monto de pesos quinientos cincuenta y seis mil trescientos veinte (**\$556.320**).
- 4) Que dicha oferta ha sido realizada por el renglón 1, consistente en tres (3) aires acondicionados split 3000 Kcal de marca TCL TACA-3300FCS, por un precio unitario de ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta (\$185.440,00) y precio total pesos quinientos cincuenta y seis mil trescientos veinte pesos (\$556.320).
- 5) Que esta Comisión ha solicitado opinión al requirente a través de CCOO (v. orden 61) para que se expida sobre la conveniencia de adjudicación, dado que el oferente cotiza

sólo por tres ítems de los 25 solicitados y el precio ofertado excede ampliamente el estimado. El requirente ha manifestado, según surge del orden 62 que *“no resulta conveniente la adjudicación al oferente de los aires acondicionados dado que en el mercado actual es posible comprarlos a un precio significativamente menor, a la vez que las cantidades ofrecidas no resuelven las necesidades más urgentes que presenta esta Facultad”*.

6) En atención a lo expresado, se sugiere declarar fracasado el presente trámite con respecto a 3 unidades ofertadas del renglón 1, y desierto con relación a las 17 restantes del mismo, y a las 5 unidades del renglón 2. Por lo expuesto, se solicita se evalúe la pertinencia de proceder a un nuevo llamado.